

Cerro Sombrero, 25 de febrero de 2010.-

NUM 146/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración de la XIIª Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2010.
- 2) La necesidad de contar con el transporte para el traslado de habitantes del sector rural que asistirán a la XIIª Versión del "Día del Ovejero".
- 3) El Decreto Municipal Nº 127 de fecha 23 de febrero de 2010, que declara Desierta las líneas de los tramos no ofertados en la Licitación Pública Nº 3866-16-L110 de Chilecompra.
- 4) Que se realiza Trato Directo con los proveedores debido a que cuentan con la disponibilidad para realizar el servicio de transporte requerido por el Municipio.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Compra del Servicio de Transporte para Habitantes del Sector Rural de la Comuna de Primavera que asistirán a la XIIª Versión del Día del Ovejero, mediante la modalidad de Trato Directo, a los siguientes transportistas de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ **JOSE GARIN MAYORGA**, RUT 7.414.019-K, por un valor de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) exento de IVA. Orden de Compra Nº 3866-28-SE10.
- ❖ **PATRICIA PAILLAN PAILLAN**, RUT 10.808.983-0, por un valor de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos) exento de IVA. Orden de Compra Nº 3866-29-SE10.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (s)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde